MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA
GRUPO FINANCIERO Y PRESUPUESTO DECUN

CEA.3.0-07
16-ECD-003

ARLOF-GUFIP - 20.1

Bogotá D.C., 25 de septiembre de 2026

Señor mayor
ARTURO ALEJANDRO LUGO MATIZ
Jefe Grupo Logístico
carrera 58 # 9 - 43 Puente Aranda
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta comunicación oficial Nro. GS-2026-179047-DECUN

En atención al comunicado oficial del asunto, respetuosamente remito a mi mayor, el resultado del análisis del sector realizado al proceso de *"ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS OBLIGATORIOS, QUE AMPARA LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO - SOAT, PARA VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, POR LO CUAL ES LEGALMENTE RESPONSABLE"* esto para tener en cuenta y anexar al estudio previo, así:

1. Consideraciones

- Normativas

a. Decreto 1082 de 2015.
b. Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES versión 2.
c. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación código CCE-EICP-MA-04, Versión 03.

- La información financiera que se tomará para el presente análisis del sector será con cifras 2025 y proviene de fuentes fidedignas tomadas del Registro Único Empresarial y Social de la Superintendencia de sociedades RUES, así:

"Dentro de los requisitos habilitantes se destaca la «capacidad financiera» y la «capacidad organizacional». La entidad, como responsable de la estructuración de su procedimiento de selección, es autónoma para requerir la capacidad financiera y la capacidad organizacional necesarias, de acuerdo con la naturaleza del contrato que se pretende suscribir y a su valor.

- Es de anotar que de acuerdo a lo indicado en la introducción de la guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02, se indica en la parte introductoria que *"El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación."* (resaltado y subrayado fuera de texto).

2.Metodología y Resultado del Análisis de los Indicadores de Orden Financiero (Índice de liquidez, Cobertura de Intereses) y de Orden Organizacional (Rentabilidad del Patrimonio, Rentabilidad del activo)

La metodología utilizada está sustentada en los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente; partiendo de la obligatoriedad de tener en cuenta los 5 indicadores de orden financiero y organizacional, se tomó información financiera de quince (15) empresas del sector, ubicadas una (1) en Medellín, catorce (14) en Bogotá D.C., las cuales pertenecen al sector de los bienes y/o servicios requeridos, mediante la aplicación de seis medidas o promedios estadísticos así:

a. Media Aritmética: para la cual se tuvo en cuenta las quince (15) empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa.
b. Media podada: para la aplicación de esta medida no se tuvieron en cuenta los datos atípicos de cada extremo, es decir el más bajo y el más alto, tampoco los resultados negativos, en cero e indeterminados, razón por la cual se tuvo en cuenta desde nueve (09), doce (12) y trece (13) empresas por cada indicador, para obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal.
c. Mediana: se aplica en forma directa y corresponde a la posición central de cada indicador dentro de las quince (15) empresas de la muestra.
d. Mínimo: promedia el valor del indicador de las quince (15) empresas asignando el límite inferior excluyendo los valores en cero (0,00), negativos e indeterminados.
e. Máximo: promedia el valor del indicador de quince (15) empresas asignando el límite superior.
f. Promedio Ponderado: este se aplica ponderando las anteriores medidas estadísticas por cada uno de los indicadores.

"ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS OBLIGATORIOS, QUE AMPARA LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO - SOAT, PARA VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, POR LO CUAL ES LEGALMENTE RESPONSABLE"						
			Indices Capacidad Organizacional		Indices Capacidad Financiera	
Nro.	NIT	ENTIDAD	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Indice líquidez	Cobertura de Intereses
1	890903407	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	0,26	0,05	1,29	159,40
2	860524654	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD	0,16	0,04	2,07	114,43
3	860002400	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	0,18	0,03	2,82	116,03
4	860037707	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	0,11	0,01	4,04	INDETERMINADO
5	891700037	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	0,07	0,01	1,08	INDETERMINADO
6	860009578	SEGUROS DEL ESTADO S.A	0,37	0,05	2,74	85,24
7	860009174	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A	0,17	0,04	6,09	72,55
8	860039388	HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.	0,32	0,06	5,24	485,77
9	860037013	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A	0,58	0,04	2,98	234,61
10	860002184	AXA COLPATRIA SEGUROS SA	0,27	0,03	1,35	1.371,03
11	901528731	COLMENA SEGUROS DE VIDA S.A.	0,26	0,10	1,41	340,71
12	860070374	COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.	0,29	0,04	5,74	533,74
13	860026518	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A	0,27	0,04	1,05	145,82
14	860026182	ALLIANZ SEGUROS SA	0,38	0,05	1,22	INDETERMINADO
15	860022137	COMPANIA DE SEGUROS DE VIDA AURORA S.A	0,05	0,02	5,73	INDETERMINADO
a. Media Aritmética			0,25	0,04	2,99	243,96
b. Media Podada			0,24	0,04	2,90	246,19
c. Mediana			0,26	0,04	2,74	159,40
d. Mínimo			0,05	0,01	1,05	72,55
e. Máximo			0,58	0,10	6,09	1.371,03
f. Promedio Ponderado			0,28	0,05	3,15	418,63

La asignación de los límites para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional se adopta la medida estadística del **Mínimo**, cuando el indicador sea negativo, cero y/o indeterminado procederá al siguiente ascendentemente a fin de dar libertad en la participación de las empresas que permita mayor pluralidad sin que ponga en riesgo el objeto del proceso y su cuantía para la ejecución

fiscal del mismo; para el caso de la cobertura de interés se tomará >=72,55 en razón a que como mínimo el posible oferente debe cubrir el 100% de sus costos financieros para que pueda hacer frente al compromiso contractual con la entidad y mitigar el riesgo a futuros incumplimientos y a la cuantía del proceso que se adelanta.

3.Metodología y Resultado del Análisis del Indicador de orden Financiero Razón de endeudamiento

Partiendo del resultado obtenido del valor absoluto para cada empresa según metodología anterior, se procede a realizar un análisis individual por empresa mediante la aplicación del gráfico de **TALLOS Y HOJAS.** Para posteriormente aplicar las medidas estadísticas como lo son el promedio ponderado, la mediana, la desviación estándar, la media podada.

GRAFICO TALLO Y HOJAS											
Muestra Poblacional	Tallo	Hojas	Bajo, medio y alto nivel de endeudamiento	Mayoria de oferentes estan en este rango	Promedio de los 15 muestra poblacional	Mediana	Desviacion estandar	Media podada 13 items de 15	Desviacion estandar de la media podada	Razon de endeudamiento por encima o debajo de la media podada frente a la desviacion estandar	Valor Ideal o Limite fijado al indicador
59	0										
59	1										
71	2										
75	3										
80	4										
81	5	99	59%								
82	6										
83	7	15									
83	8	0123334456	83%	80% a 86%	79	83	9	81	4	ENTRE (81-4)=77 Y (81+4+4)=89	89%
83	9	1	91%								
84											
84											
85											
86											
91											

El gráfico anterior permite observar la concentración de los datos delimitando los valores más y menos frecuentes. Los menos frecuentes son los ubicados en los extremos del gráfico y corresponden a aquellos proveedores que tienen un bajo o alto índice de endeudamiento (59% y 91%). Los más frecuentes se evidencian en el pico del gráfico y corresponden a los proveedores que tienen un índice medio de endeudamiento entre el 80% y 86%, donde se encuentra la mayoría de los datos.

Basados en el análisis estadístico se define un índice de endeudamiento máximo de 89% (0,89), teniendo en cuenta que es el límite superior de la media podada más la desviación estándar, en contraste con el sector del estudio y la naturaleza del proceso de contratación incluyendo los riesgos, la complejidad y valor del contrato.

Teniendo en cuenta el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos De Contratación, CCE-EICP-MA-04, versión: 03 del 29 de septiembre de 2023, numeral 5.3 *"¿Cómo fijar los indicadores de capacidad financiera y de capacidad organizacional?",* para fijar la razón de endeudamiento *"(…) La Entidad Estatal debe definir un índice de endeudamiento máximo, para lo cual le corresponde encontrar un límite que sea acorde con el análisis del sector económico y la naturaleza del Proceso de Contratación (…)".*

4.Consolidado de los 5 indicadores de orden financiero y organizacional

Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Indice liquidez	Razon de endeudamiento	Cobertura de Intereses	Capital de Trabajo del presupuesto oficial Asignado
>=0,05	>=0,01	>=1,05	<=0,89	>=72,55	>=0.50

De todo lo anterior, se concluye que los límites fijados a cada indicador son el resultado no solo de la aplicación de fórmulas financieras y estadísticas, sino que también respaldan los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, garantizar la pluralidad de oferentes y minimizar el riesgo para la Entidad.

Finalmente, es preciso indicar que se debe realizar la respectiva evaluación económica, basados en el concepto C – 028 de 2024 emitido por Colombia Compra Eficiente, razón por la cual se procederá a evaluar con el último año fiscal actualizado.

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Winny Bustamante Cordoba
Grado: Teniente
Cargo: Contador (A)
Cédula: 1094955553
Dependencia: Grupo Financiero Y Presupuesto Decun
Unidad: Comando Departamento De Policia Cundinamarca
Correo: ww.bustamante@correo.policia.gov.co
25/09/2026 5:15:43 p. m.

Anexo: no

carrera 58 # 9 - 43 Puente Aranda
Teléfono: 3213905360
Decun.gufip@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

sady.patino